



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, agosto primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2022-00034-00
SOLICITANTE : AMJHARIETD JESSENIA PEREZ PORTILLA

Teniendo en cuenta que la doctora IVONNE LORENA RODRIGUEZ SANCHEZ designada dentro del presente proceso para que represente a la señora AMJHARIETD JESSENIA PEREZ PORTILLA manifiesta que por motivos familiares no se encuentra litigando actualmente y no le es posible la aceptación del cargo, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la DEFENSORÍA DE FAMILIA –CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF de Ubaté, para que realicen audiencia de conciliación como requisito de procedibilidad, y de no lograrse acuerdo alguno entre las partes, de inicio al proceso ante este Estrado Judicial en favor del niño SAMUEL MATEO GONZALEZ PÉREZ.

Datos de notificación de la amparada AMJHARIETD JESSENIA PEREZ PORTILLA: Carrera 4 No. 13-10 del municipio de Ubaté, celular 3144409750.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora AMJHARIETD JESSENIA PEREZ PORTILLA para que comparezca a la DEFENSORÍA DE FAMILIA –CENTRO ZONAL del ICBF Ubaté a fin de que suministre la documentación necesaria para el trámite respectivo en favor del niño. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez